



PROCESO : SUCESIÓN.
CAUSANTE : RUBIELA SAYADO
RADICACION : 2018-00358

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de noviembre de 2018. Al Despacho el presente proceso con escrito de subsanación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Mediante auto del 14 de noviembre del año en curso, este juzgado inadmitió la demanda para que adecuara el trámite del proceso, allegara copia auténtica del registro civil de nacimiento del señor EMILIO LINARES SAYADO, para que indicara si la causante tenía unión marital y allegara el respectivo documento que así lo declarara, y aclarara el acápite de bienes, indicando si eran propios o sociales.

Se advierte que con el escrito de subsanación no se allegó lo requerido en el auto en mención, por tanto, por no haberse subsanado en debida forma la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del proceso, el Juzgado dispone:

RECHAZAR la presente demanda por las razones antes expuestas.

DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>95</u> del <u>06 DIC 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria